DECRETO

Expediente nº: 2600/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Asunto del Expediente: BASES PROCESO SELECTIVO CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES

D. Rafael Martínez Pérez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Por Decreto de Alcaldía nº 2026-0679, de 14 de agosto de 2026, se dispuso la avocación de la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la aprobación de las bases específicas de la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo por el sistema de concurso-oposición para contrataciones temporales en régimen laboral de Terapeutas Ocupacionales, con las retribuciones básicas correspondientes al grupo /subgrupo de A-2, nivel 20.

2º.- El anuncio de las citadas Bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 202, de 25 de agosto de 2026, y en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOCM, para la presentación de solicitudes, por Secretaría se emite certificado con fecha 11 de septiembre de 2026 en el que constan las solicitudes presentadas.

Considerando que las bases reguladoras del proceso selectivo establecen:

"10. Expirado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el pago de derechos de examen y demás requisitos de acceso, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, que se hará pública en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

En todo caso se entenderán como causas de exclusión no subsanables:

- La presentación de la solicitud fuera de plazo.

- El incumplimiento de cualquier requisito de participación en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sergio Neira Nieto (1 de 2)
ALCALDE DELEGADO
Fecha Firma: 16/09/2026
HASH: f6259d5c4622eafe8349fc1d77604d01

Elena Fernández de la Concha (2 de 2)
Secretaria general
Fecha Firma: 16/09/2026
HASH: 8ea76aa7973a708690f73fc9e2124d1a

DECRETO DE LA ALCALDIA
Número: 2026-0761 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: 44K6QJRGLE2NLWQTAQLGDZWKP
Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

- La falta de pago de la tasa por derechos de examen.

11 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del /la interesado/a. En todo caso, la resolución a la que se refiere la Base anterior establecerá un plazo máximo de cinco días hábiles para la subsanación de errores por parte de los/as interesados/as.

Los aspirantes que no subsanen su exclusión o que no aleguen su omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, dentro del plazo señalado, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Por ello se recomienda a los aspirantes que comprueben no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que además sus nombres figuran en la relación de admitidos.

12. Transcurrido, en su caso, el plazo de subsanación de deficiencias, se dictará resolución de la Alcaldía en la que se declararán aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos /as indicando las causas de exclusión, y se procederá a la designación nominativa del Tribunal, resolución a la que se dará publicidad mediante la inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal. En la misma resolución se publicará el lugar, fecha y hora de iniciación del ejercicio del proceso selectivo.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública de la misma forma que la lista provisional.

En el caso en que no existieran reclamaciones contra la lista provisional publicada, se entenderá elevada a definitiva, dictándose resolución por la que se señale el lugar, fecha y hora en que se celebrará la primera prueba escrita.

13. Los/as aspirantes definitivamente excluidos/as podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de Madrid de dicho orden jurisdiccional, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución a que se refiere la Base anterior. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as y la composición del Tribunal".

De conformidad con los artículos 61 y concordantes del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En virtud de lo expuesto,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3033 de 15 de septiembre de 2026.

RESOLUCIÓN

Cód. Validación: 44K6QJRGLE2NLWQTAQLGDZWKP
Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

1º.- **APROBAR** la **LISTA PROVISIONAL** de ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS /AS a las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de empleo por el sistema de concurso-oposición para contrataciones temporales en régimen laboral de Terapeutas Ocupacionales, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo/subgrupo de A-2, nivel 20, convocado mediante Decreto de Alcaldía nº 0679/2026, de 14 de agosto de 2026, y cuyo extracto de las bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 202, de 25 de agosto de 2026, y en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento:

ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE ENTRADA	NUMERO REGISTRO
1	**25**39-B	Manso Pedraz María Eugenia	28/08/2026	2026-E-RC-7385
2	**99**88-P	López Durán María Olga	01/09/2026	2026-E-RC-7466
3	**41**73-W	Mateo García María	01/09/2026	2026-E-RE-4715
4	**41**07-N	Quiñones Barcelo Beatriz	03/09/2026	2026-E-RE-4758
5	**01**53-C	Lopez-Ventura Dominguez Verónica	04/09/2026	2026-E-RC-7546
6	**64**22-N	Sanchez Capilla Eva María	05/09/2026	2026-E-RE-4779
7	**86**19-Q	Muñoz Jiménez Laura	07/09/2026	2026-E-RC-7589
8	**21**52-F	Segovia Velasco Patricia	07/09/2026	2026-E-RE-4797
9	**90**38-S	Higueras Benito Marta	07/09/2026	2026-E-RE-4801
10	**86**72-Q	Bernases Ruiz Elena	08/09/2026	2026-E-RE-4822
11	**07**77-Z	Oliva Ayuso Lucía	07/09/2026	2026-E-RE-4814
12	**00**72-D	Perez Hermosel Sandra	07/09/2026	2026-E-RE-4800
13	**51**18-V	Rodriguez Gil Sandra	07/09/2026	2026-E-RE-4806
1	**12**72-	Baños Herraiz Sonsoles	07/09/2026	2026-E-RE-4808

DECRETO DE LA ALCALDIA
Número: 2026-0761 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: 44K6QJRGLE2NLWQTAQLGDZWKP
Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

4	F			
15	**47**90-Z	Manrique Gallardo Alba Belén	07/09/2026	2026-E-RE-4817
16	**85**98-S	Ruiz de Martin Esteban Corral Patricia	07/09/2026	2026-E-RE-4816
17	**98**51-K	Martín Martínez Patricia	08/09/2026	2026-E-RE-4827
18	**55**73-P	Martín Aragoneses Inmaculada	08/09/2026	2026-E-RE-4837
19	**24**93-P	Doral de las Heras Beatriz	08/09/2026	2026-E-RE-4839
20	**29**42-F	Ruiz Bro Silvia	08/09/2026	2026-E-RE-4842
21	**99**40-R	Mateo Cameno Dario	08/09/2026	2026-E-RE-4844

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE

	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE ENTRADA	NUMERO REGISTRO	OBSERVACIONES
1	**98**51-K	Martín Martínez, Patricia	08/09/2026	2026-E-RE-4827	ANEXO II sin firmar
2	**29**42-F	Ruiz Bro, Silvia	08/09/2026	2026-E-RE-4842	ANEXO II sin firmar. No presenta titulación requerida.
3	**99**40-R	Mateo Cameno, Darío	08/09/2026	2026-E-RE-4844	No presenta copia DNI

2º.- **PUBLICAR** la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Martín de la Vega y en su página web, disponiendo los/as aspirantes que figuren en la relación provisional de excluidos/as así como los/as aspirantes que no figuren en la relación provisional de admitidos, de un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, contados desde el siguiente a la publicación del presente Decreto, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión provisional o su no inclusión, en los términos establecidos en las bases reguladoras del presente proceso selectivo.

En San Martín de la Vega, en la fecha al margen indicada.

DECRETO DE LA ALCALDIA
Número: 2026-0761 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: 44K6QJRGLE2NLWQTAQLGDZWKP
Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO DE LA ALCALDIA
Número: 2026-0761 Fecha: 16/09/2026

Cód. Validación: 44K6QJRGLE2NLWQTAQLGDZWKP
Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5